



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM CODEGUA

INFORME CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD.

CESFAM CODEGUA 2015



I. PRESENTACIÓN

Los consejos de desarrollo local de salud, son instancias de participación ciudadana, en la gestión pública de la atención primaria en salud, sus inicios se enmarcan en la resolución exenta N°168, del año 2000, que **Establece Norma General de Participación Ciudadana en la Gestión Pública del Sistema Nacional de Servicio de Salud**. En dicha norma está contenido, lo esencial que sustenta a los consejos de la sociedad civil, indicando lo que sigue: *“Los Consejos de la Sociedad Civil son órganos participativos en que actores sociales inciden en la gestión pública. Todos los órganos del Sistema deberán asegurar el funcionamiento de, al menos, los consejos de la sociedad civil señalados en la ley o en la normativa vigente.”*. Así el contexto histórico que sustenta a los consejos de desarrollo local de salud, nacen basados en una primera instancia en el instructivo presidencial N°30 del 7 de diciembre del año 2000, generado en el Gobierno del Presidente Ricardo Lagos, el cual contiene referencias explícitas sobre la forma en que el Gobierno debe garantizar a la población los medios de participación, en las decisiones del sistema democrático del país. Otro gran salto, para la implementación del sistema democrático y el fortalecimiento de la participación ciudadana, está incluido en el Instructivo N°27, generado en el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, documento que establece la participación ciudadana en la gestión pública del 27 de agosto del año 2008, donde se señala la obligatoriedad para generar normas sectoriales para posibilitar la participación pública.

Asociado además con la transformación del modelo de atención de salud clásico, hacia un modelo integral de salud, dentro de sus principios rectores, lo constituye la **Intersectorialidad**, principio que sustenta la participación de los diferentes actores comunitarios. Esto posee directa relación con el propósito del Ministerio de Salud (MISAL), en cuyo propósito es crear un estilo de gestión participativa en el sistema de participación pública, de manera de generar nuevos estilos de participación, apuntando hacia la reciprocidad entre equipos de salud, y comunidad.



II. CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD CESFAM CODEGUA.

Producto de la necesidad de integrar y hacer parte a la comunidad, del desarrollo local en materia de salud pública, mejorar los procesos y la satisfacción usuaria, así como entregar una atención de calidad asegurando a la comunidad el acceso a una institución certificada y acreditada nacen las primeras actividades en el marco del consejo consultivo y de desarrollo local de salud, las cuales se registran desde el 29 de enero del 2008. Desarrollando a la fecha, 84 reuniones aproximadamente, generando acuerdos y nuevas estrategias de gestión mejorando así la calidad de vida de la comunidad, en congruencia con los principios que sustentan el enfoque de atención integral en salud.

III. LOS PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL CDL.

1. Se sustenta la conformación del consejo de desarrollo local de salud, principalmente, producto de la existencia de un centro de salud (CESFAM CODEGUA), de la red pública, cualquiera sea su complejidad de sus acciones sanitarias, y la dependencia administrativa a que pertenezca.
2. El consejo de desarrollo local de salud, responde a un enfoque de **Gestión local Participativa**, como vía sistemática e institucionalizada de la participación ciudadana en salud, basado siempre en el contexto del **ejercicio del derecho en Salud**.
3. Las instancias de participación se caracterizan por ser **flexibles**, es decir se caracteriza como instancias y entidad integradora de nuevos actores. Conformadas desde los centros de salud familiar (CESFAM CODEGUA), para dar respuesta al mejoramiento constante de la oferta de servicios del establecimiento de atención primaria, procurando así la mayor satisfacción usuaria.
4. El consejo de desarrollo local de salud, encaminado hacia cumplir con su objetivo debe asegurar la **diversidad de actores locales**, caracterizándose así la participación, de forma abierta y democrática para todos los vecinos que representen el bien común.



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM CODEGUA

5. El consejo de desarrollo local de salud, en su quehacer cotidiano debe mantener una búsqueda constante de nuevos integrantes de la comunidad, que dé cuenta del contexto local, del ciclo vital individual y familiar de los usuarios, en concordancia con el modelo de atención integral, familiar y comunitaria de Salud.

IV. MISIÓN DEL CDL. CESFAM CODEGUA.

El consejo de desarrollo local de salud, tiene como misión generar instancias de participación ciudadana, con el fin de generar acuerdos, estrategias entre usuarios y equipos de salud del CESFAM CODEGUA, para el mejoramiento de la atención y la satisfacción de los usuarios. Aportando así al mejoramiento de la calidad de vida de las personas, la familia y la comunidad de Codegua.

V. OBJETIVO DEL CDL. CESFAM CODEGUA.

1. Canalizar las inquietudes, demandas y sugerencias de los usuarios del establecimiento.
2. Colaborar con la dirección del establecimiento en la generación del Plan Institucional, contribuyendo desde el diagnóstico de la situación de salud hasta la modalidad de evaluación del mismo.
3. Promover iniciativas y propuestas de la comunidad frente a problemas vinculados con la salud y la Calidad de Vida. (Abordaje de los determinantes de la salud)
4. Movilizar recursos financieros y otros aportes de la comunidad.
5. Contribuir al compromiso de los ciudadanos con el fortalecimiento del Servicio Público de Salud, la promoción de salud y calidad de vida.
6. Informar a la comunidad sobre la gestión del establecimiento a través de prácticas participativas.
7. Recoger el grado de satisfacción de los usuarios y comunidad sobre el funcionamiento del establecimiento y calidad de la atención en salud entregada.

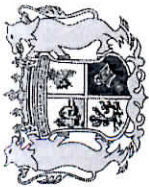


MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM CODEGUA

8. Planificar y evaluar las acciones llevadas a cabo por el establecimiento.
9. Ejecutar el Plan de Acción anual que surge de su propio seno.
10. Contribuir en la conformación y consolidación de la red de participación Social y Comunitaria, del CESFAM CODEGUA.

VI. PLAN ANUAL DE TRABAJO CDL. CESFAM CODEGUA.

El consejo de desarrollo local de salud, debe mantener una planificación, anual de las actividades a desarrollar, en conjunto con la comunidad, en dicha planificación se deben integrar todas aquellas actividades habituales, tales como reuniones mensuales, y todas aquellas actividades adicionales, tales como cabildos de salud, talleres de promoción entre otras actividades. Para el registro de cada actividad el consejo cuenta con libro de acta en el cual se registra mensualmente los acuerdos y estrategias propuestas en cada reunión, así como los participantes que asisten al consejo de desarrollo local.



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM CODEGUA

PLAN DE TRABAJO CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL CESFAM CODEGUA AÑO 2015

Objetivo: fortalecer la atención en salud y prestaciones otorgadas a través del Cesfam de Codegua, mediante la participación ciudadana de los diferentes representantes de la comunidad en el Consejo Desarrollo Local

Objetivos específicos	Actividades	Metas	Plazos	Recursos	% de cumplimiento	Observaciones
Construcción de línea base y diagnóstico participativo	Aplicación de encuesta a dirigentes sociales y juntas de vecinos	Conocer e identificar las principales necesidades de la comunidad, establecer un diagnóstico participativo con las principales problemáticas. Participación de 15 dirigentes sociales en la construcción de la línea base.	MAYO	Proyector de imágenes, computador, plumones y cartulinas. Encargado de CDL.	100%	
Elaboración de Plan Anual del Consejo de Desarrollo Local	Reunión con equipo de trabajo, plantear las principales demandas ciudadanas y estrategias.	Realizar un plan de trabajo en base a las necesidades identificadas por la población	Junio	Carta de compromiso de director del establecimiento, presidentes de juntas de vecino, computador, impresora. encargado CDL	100%	



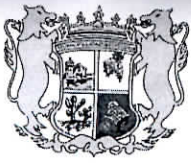
MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 CESFAM CODEGUA

Promover el uso de la oficina de informaciones, reclamos y sugerencias, como mecanismo para canalizar demandas ciudadanas	Elaboración de presentación de funcionaria O.I.R.S. Entrega de documento que indique el funcionamiento de O.I.R.S.	Informar a la comunidad a través de volantes y a los dirigentes que distribuyan la información a la comunidad de su junta de vecinos	Agosto	RR.HH, 1 encargado de O.I.R.S. Encargado CDL. Fotocopiadora, computador.	100%	
Promover el conocimiento y uso de diferentes programas de salud en convenio con el Cesfam de Codegua.	Presentar los programas en convenio del Cesfam de Codegua. Objetivos, acceso y garantías	Todos los programas del Cesfam de Codegua	Septiembre	RR.HH encargados de programas. Encargado CDL.	100%	
Propiciar la participación ciudadana a través de asambleas ciudadanas, encabezadas por cada equipo de cabecera.	Reuniones de participación ciudadana en sectores rural y urbano con el fin de fortalecer la participación y la metodología de trabajo del Modelo de salud familiar.	2 reuniones de participación ciudadana, para promover la metodología de atención del Cesfam Codegua, apuntando hacia la el vínculo entre el equipo de cabecera y	Octubre	RR.HH encargados de equipo de cabecera. Encargado CDL.	100%	



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM CODEGUA

Sistematizar experiencias, de trabajo con dirigentes sociales	Desarrollar una mesa de trabajo, para sistematizar las diferentes experiencias y actividades llevadas a cabo durante el 2015	vecinos del sector. 15 dirigentes sociales participan de la mesa de trabajo.	Diciembre	Encargado CDL		
---	--	---	-----------	---------------	--	--



MUNICIPALIDAD DE CODEGUA
DEPARTAMENTO DE SALUD
CESFAM CODEGUA

VII. ACTIVIDADES PLANIFICADAS.

Actualmente el consejo de desarrollo local de salud, se encuentra en ejecución del plan de trabajo, en etapa de diagnóstico comunitario participativo. Según la planificación de las reuniones mensuales, se desarrollaran las siguientes según calendario de planificación 2015.

Calendario de Reuniones comunales, consejo desarrollo Local 2015. (CDL)

MES	DIA	HORA
Marzo	Miércoles 18- 2015	18:00
Abril	Miércoles 15- 2015	18:00
Mayo	Miércoles 13- 2015	18:00
Junio	Miércoles 17- 2015	18:00
Julio	Miércoles 15- 2015	18:00
Agosto	Miércoles 12- 2015	18:00
Septiembre	Miércoles 16 –2015	18:00
Octubre	Miércoles 14-2015	18:00
Noviembre	Miércoles 11-2015	18:00
Diciembre	Miércoles 02-2015	18:00